

AVISO DECRETO 019 DE 2012

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto 019 DE 2012, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el proceso de Licitación Pública N° 763 de 2026.

Los interesados en participar en el proceso podrán consultar En la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en caso de indisponibilidad del SECOP II debe hacer uso del manual de indisponibilidad expedido por Colombia Compra eficiente, se hará uso del correo electrónico procesocontractuales@corponor.gov.co

El objeto del proceso de licitación es LA COMPAÑÍA O COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS, CON LA (LAS) QUE SE CONTRATE (CONTRATEN) SEGURO DE VIDA GRUPO y EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL -CORPONOR -

CLASIFICADOR DE BIENES

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	Código UNSPSC
84. servicios financieros y de seguros	13.servicios de seguros y pensiones	15.servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	84131500
84. servicios financieros y de seguros	13.servicios de seguros y pensiones	16. seguros de vida, salud y accidentes	84131600

Condiciones técnicas requeridas:

La definición técnica de la forma en que la entidad puede satisfacer su necesidad, y al efectuar un análisis de los valores de los bienes, que eventualmente están expuestos a determinados riesgos se ha establecido con fundamento en las tarifas de seguros y las condiciones del mercado, requiere la constitución de las pólizas que conforman los Grupos I y II, que a continuación se enuncian:

La definición técnica de la forma en que la entidad puede satisfacer su necesidad, y al efectuar un análisis de los valores de los bienes, que eventualmente están expuestos a determinados riesgos se ha establecido con fundamento en las tarifas de seguros y las condiciones del mercado, requiere la constitución de las pólizas que conforman los Grupos I y II, que a continuación se enuncian:

GRUPO I

RAMO	VALOR ASEGURADO
AUTOMOVILES	\$1.073.178.370.57
DAÑOS MATERIALES	\$ 26.969.257.796.73
RCE	\$750.000.000,00
MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	\$300.000.000,00
RCE SERVIDORES PÚBLICOS	\$700.000.000,00
TRANSPORTE	\$300.000.000,00
SOAT	16 VEHÍCULOS

GRUPO II

RAMO	VALOR ASEGURADO
VIDA GRUPO	\$ 200.000.000
	179 FUNCIONARIOS

Lo cual se justifica la transferencia de los riesgos a amparar con cada una de ellas, de acuerdo a los archivos anexos con las especificaciones técnicas. Ver anexos 1 y 2.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos jurídicos que soportan la presente contratación, por la modalidad de licitación pública, conforme al numeral 1º. Del artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El objeto del contrato se realizará Para los efectos de esta contratación y del Contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo de duración del presente contrato será distribuido en el tiempo así:

GRUPO I SEGUROS GENERALES Y SOAT:

\$ 397.469.706,00 contados a partir del 3 de septiembre de 2026 00:00 al 3 de septiembre de 2027 a las 00:00,

GRUPO II SEGUROS VIDA GRUPO:

\$ 325.000.000,00 contados a partir del 31 de agosto de 2026 00:00 al 31 de agosto de 2027 a las 00:00,

Plazo que empieza a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

ANÁLISIS ECONOMICO:

El anexa el análisis o estudios económicos del sector del proceso de contratación, que hace parte integral de los documentos del proceso.

VALOR ESTIMADO DE CONTRATO

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, cuenta con un presupuesto de

SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS, (\$ 722.469.706,00)

APROPIACION PRESUPUESTAL

CORPONOR, cancelara el valor del contrato con cargo a la vigencia fiscal 2026, rubro presupuestal

GRUPO I SEGUROS GENERALES Y SOAT:

- **\$ 397.469.706,00** contados a partir del 3 de septiembre de 2026 00:00 al 03 de septiembre de 2027 a las 00:00,

GRUPO II SEGUROS VIDA GRUPO:

- **\$ 325.000.000,00** contados a partir del 31 de agosto de 2026 00:00 al 31 de agosto de 2027 a las 00:00

SOPORTES PRESUPUESTALES Y FORMA DE PAGO:

CORPONOR, cancelara el valor del contrato con cargo a la vigencia fiscal 2026, mediante el rubro presupuestal 1700 - 2.1.2.02.02.007 - 15 Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing

Respecto del certificado de Disponibilidad Presupuestal se aplicará lo dispuesto en el ARTÍCULO 6 del Decreto 1882 de 2018 que señala que señala "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones

CIERRE DEL PROCESO

La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Licitación Pública N° 763 de 2026 es hasta el 27 DE JULIO DE 2026 de 2025 a las 9:00 a.m.

INDICACION DE SI LA CONTRATACION SE ENCUENTRA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente. Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso al mismo NO le es aplicable ningún Acuerdo Comercial.

INDICACION DE SI LA CONTRATACION ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de Selección no es susceptible de limitación a Mypime por razón de la cuantía conforme lo establecido en el Decreto 1860 de 2021

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PARTICIPANTES: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, personas extranjeras, con capacidad legal para proponer, contratar y ejecutar el objeto del presente proceso de selección y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombiana, bien sea de manera individual o estructuras plurales, que no estén

incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR. Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así:

- Requisitos jurídicos
- Requisitos financieros
- Requisitos técnicos

INDICACION DE SI LA CONTRATACION SE ENCUENTRA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

ACUERDOS NACIONALES Y/O TRATADOS INTERNACIONALES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la correspondiente verificación frente a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio que vinculan al Estado Colombiano en cuanto a:

Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas;

Si CORPONOR se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas; y
Si los servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Como resultado de la anterior verificación, se incluye el siguiente cuadro que contiene la lista de acuerdos comerciales, y la procedencia de su aplicación o no:

Este cuadro muestra si la contratación pública está cubierta por las obligaciones derivadas de los compromisos de los Acuerdos Internacionales, y una vez identificada, define si cumple o no cumple con respecto a dicha contratación, así:

Acuerdos o tratados internacional que aplican al proceso.

Acuerdo	Umbral bienes y servicios (nivel central)	Umbral servicios de construcción	Comparación con contrato
Chile	\$287.055.445 COP	\$28.705.544.496 COP	SI aplica (contrato < umbral)
Estados Unidos	\$436.349.451 COP	\$28.617.834.543 COP	SI aplica
Canadá	\$435.580.321 COP	\$28.620.713.796 COP	SI aplica
Reino Unido	\$746.344.157 COP	\$28.705.544.496 COP	No aplica
Costa Rica	\$436.349.451 COP	\$28.617.834.543 COP	SI aplica
Corea	\$401.000.000 COP	\$28.670.000.000 COP	SI aplica
México (2025–2026)	\$341.973.443 COP	\$44.456.573.131 COP	SI aplica
Unión Europea / EFTA (2025–2026)	\$735.297.922 COP	\$28.280.689.315 COP	No aplica
Israel	130.000 DEG (~\$674.851.369 COP)	5.000.000 DEG	No aplica

Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso supera algunos umbrales de los TLC vigentes y, al ser un proceso LICITACION PUBLICA sin posibilidad de limitar a MiPyme, está cubierto por algunos acuerdos comerciales internacionales

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.4 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

El presente aviso se publicará en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de Licitación Pública N° 763 de 2025 en el SECOP.

San José de Cúcuta, VEINTICINCO (25) de Junio de 2026.

JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS
DIRECTOR GENERAL(e)

Proyecto y Reviso : Diana Gutiérrez Castro -Asesora Jurídica Externa